



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR. 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 13 de 2021

FECHA: 5 de noviembre de 2021

INVITACIÓN N°: 13 de 2021 del 29 de octubre de 2021 Hora 10:00 a.m

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE LA PLANTA TELEFONICA Y DE ESTA MANERA MEJORAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPONENTE: INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L 1596766 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rector(a)